

26

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, noviembre diecisiete (17) de
dos mil veinte (2020).

Incidente de Desacato Tutela No. 01 – Rad. 2020-00175

Accionante : JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PARRA

Accionados : MEDIMAS E.P.S. S.A.S.

1. El escrito allegado por el señor Juan Carlos Rodríguez Parra al correo electrónico del juzgado el día 03 de noviembre del presente año, se tramitará como incidente de desacato al fallo de tutela proferido por este juzgado el pasado catorce (14) de octubre del presente año.

2. Téngase al doctor **Alex Fernando Martínez Guarnizo** como representante legal de la **Medimas E.P.S. S.A.S.**, identificada con el NIT No. 901.097.473-5, en calidad de Presidente, conforme al certificado de existencia y representación legal descargado de la plataforma RUES.

3. Córrase traslado por el término de tres (3) días, al doctor Cristian Arturo Hernández Salleg, en calidad de Director de Tutelas de Medimas E.P.S. S.A.S., para que se pronuncie, adjunte y pida las pruebas que pretendan hacer valer frente al presente incidente de desacato. Oficiése adjuntando en formato digital copia del escrito incidental.

4. Notificar la presente providencia a las partes por medio de los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@medimas.com.co y a la carrera 12 No. 9-23 del Barrio Centro del Guamo Tolima.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.